

RESOLUCION No. 89.1.2.1. 0944

Donde se encuentra firmada por **JOSE MARIA BORJA GALLEGOS**
Intendente de Compañías de Quito
CONSIDERANDO:

QUE el 8 de mayo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT S. LTDA. S.;

QUE el señor **Mauricio Calisto Intrigado** con el patrocinio del doctor **Arturo Crespo Turra**, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89.1.2.1. 408 de 19 de mayo de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-33413, de 7 de septiembre de 1988;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la constitución de "SISTEMAS INTEGRADOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO KEYBIT S. LTDA." con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/. 1'000.000,00, dividido en 200 participaciones de S/. 5.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

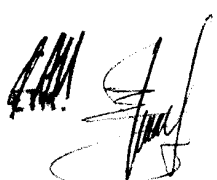
ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 Mayo 1989



DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

4400

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 371 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a primero de marzo de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



[Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

[Signature]